

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 5.699/2014

Referencia Expediente PO0020/CO-22/2010

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Polígono Dehesa Cebrián).

CIF/NIF: P1406700C.

Dirección: Polígono Dehesa de Cebrián, P.P.I-3 (1ª-2ª), P.P.-4 y P.P.-7.

Término municipal: Villafranca de Córdoba (Córdoba)

Actividad: Polígono Industrial.

Punto de Vertido: Arroyo Tributario del Río Guadalquivir
(UTMX: 364764; UTM Y: 4201055; Huso 30)

Proyecto: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL PP I-3 DE LAS NNSS DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA- ANEJO NÚMERO 10 DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. AUTOR: INGESA. 24/05/2000.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

Régimen de funcionamiento: Continuo

Procedencia de las aguas: Urbana o Asimilables a Urbanas

Caudal diario: 200 m³/día.Capacidad máxima de depuración: 28,57 m³/h; 1000 h-eq.Volumen anual de vertido: 51740 m³.

Descripción:

LÍNEA DE AGUAS

Obra de llegada y by-pass.

PRETRATAMIENTO:

Reja de desbaste manual con objeto de separar lo sólidos en la misma cuyo diámetro sea superior a 30 mm.

TRATAMIENTO BIOLÓGICO (Fangos Activados con Aireación Prolongada):

Aireación volumen 120 m³.Decantación secundaria volumen 80 m³.

Recirculación de fangos.

DESINFECCIÓN

Cloración en cámara de contacto mediante hipoclorito sódico.

Tiempo de estancia, minutos: 20.

Dosis prevista, ppm: 5

LÍNEA DE LODOS

Los lodos serán retirados de la Unidad de Depuración por empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avenida República Argentina número 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Córdoba, a 11 de agosto de 2014. El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Fdo. Cándido Brieva Romero.